



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 110013343-060-2016-00270-00  
Demandante : WILSON SICACHA Y OTROS  
Demandado : BOGOTÁ D.C. Y OTROS  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Una vez notificados los demandados y vencido el término de traslado de la demanda con contestaciones y el término para contestar el llamamiento en garantía en silencio.

La parte actora aportó pruebas en escrito del 25 de marzo de 2017.

### 2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

Se hace la aclaración que el llamado en garantía contaba hasta el 15 de agosto de 2017, pues se notificó vía correo electrónico el día 31 de julio de 2017<sup>1</sup>, sin embargo a la fecha de ingreso del expediente al despacho no hubo pronunciamiento alguno.

Ahora bien, respecto de la solicitud de la parte actora de tener como pruebas las aportadas en escrito del 25 de marzo de 2017 serán apreciadas en audiencia inicial y se le dará el mérito legal que corresponda siempre que se encuentre en los parámetros del Artículo 212 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el tres (3) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 A. M.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado JONNY RICARDO CASTRO RICO identificado con C.C. 79.794.457 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T. P. 153.598 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – IDU, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 143.

TERCERO: Reconocer personería al abogado RAFAEL HERRERA RODRÍGUEZ identificado con C.C. 19.443.532 expedida en Bogotá D. C. y portador de la T. P. 44.699 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Bogotá D. C. –Secretaría Distrital de Movilidad, en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 234.

<sup>1</sup> Folios 330 a 332.



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 2

CUARTO: Reconocer personería al abogado ALFONSO YEPES SANDINO identificado con C.C. 12.132.608 expedida en Neiva y portador de la T. P. 69.008 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandada – Metro Bus S. A., en los términos y para los efectos del poder otorgado visible a folio 257.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario